

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2025-D-FIME

Bellavista, 02 de enero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que comprende los diferentes Órganos de Línea, Apoyo Administrativo, Apoyo Académico y de Asesoramiento, es necesario establecer al personal administrativo que brindará apoyo para el buen funcionamiento de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según Art. 12 numeral 12.2 del Estatuto de la UNAC, indica que la Universidad se rige por los principios del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según el Estatuto de la UNAC, establece las atribuciones del Decano y en su Art. 187 numeral 187.2 es: "Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional"; en el numeral 187.3 es: "dirigir administrativamente la Facultad"; y en el numeral 187.22, es: "Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, de acuerdo con el visto, es necesario establecer al personal administrativo que brindará apoyo para el buen funcionamiento de los diversos órganos de la FIME, situación que es necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, habiendo realizado una visita inopinada a las oficinas y dependencias de la FIME, encontrando irregularidades a subsanar;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º. **ESTABLECER**, a partir del 02 de enero de 2025, la **ROTACIÓN** del personal administrativo para los diferentes Órganos de Línea, Apoyo Administrativo, Apoyo Académico y de Asesoramiento de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nº	PERSONAL ADMINISTRATIVO	CARGO	OFICINA	CONDICIÓN	APOYO A OFICINA / COMISIÓN
1	Vidaurre De Dios, Rosa Amelia	Secretaría	Decanato	CAS	Comisión de Grados y Títulos Secretaría Académica Comisión de Ratificación y Promoción Docente
2	Calixto Cruz, Fiorella Eliana	Secretaría	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	CAS	Comisión de Adecuación Curricular, Convalidación y Compensación

3	Torres Vargas, Patricia Angelica	Secretaría	Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	CAS	Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante
4	Villafuerte Suarez, Teresa Gabriela	Secretaría	Departamento Académico de Ingeniería en Energía	CAS	Comisión de Convenios e Intercambio Académico
5	Raffo Vasquez, Lorena Cecilia	Secretaría	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica	Nombrada	Comité de Desarrollo Docente
6	Núñez Tordoya, Carmen Mercedes	Secretaría	Unidad de Posgrado	CAS	Comité de Planeamiento, Gestión y Economía
7	Silva Ysusqui, Flor de María	Secretaría	Comité de Extensión y Responsabilidad Social	Nombrada	Instituto de Alto Nivel
8	Ramos Moron, Rosa Esperanza	Secretaría	Instituto de Transportes	CAS	Centro de Incubadoras Empresariales
9	Martínez Rojas, Maruja Rosa	Bibliotecaria	Biblioteca Especializada	Nombrada	Apoyo Administrativo a BE
10	Hidalgo Gomez, Ricardo Antonio	Bibliotecario	Biblioteca Especializada	Nombrado	Apoyo Administrativo a BE
11	Pumatenco Huamani, Javier Alberto	Conserje	Decanato	CAS	Unidad de Posgrado
12	Tamayo Acuña, Evaristo	Conserje	Servicios Generales	CAS	Apoyo a OFICINAS
13	Leon Mendez, Karl Glover	Conserje	Servicios Generales	CAS	Comité de Publicaciones y Marketing
14	Guillen Romani, Carlos Enrique	Soporte Técnico	Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones	CAS	Apoyo Administrativo a CTIC
15	Moran Zuasnabar, Juan Francisco Junior	Técnico de Laboratorio	Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Máquinas Térmicas y Refrigeración	CAS	Comité de Planeamiento, Gestión y Economía
16	Casas Tuero, Jhonatan Michael	Técnico de Laboratorio	Laboratorio de Máquinas Herramientas	CAS	Laboratorio de Resistencia de Materiales
17	Díaz Roque, Gaby Lourdes *	Secretaría	Secretaría Académica	COS	Unidad de Investigación
18	HERRERA VALDIVIA, Norma Gladys *	Secretaría	Unidad de Posgrado	COS	Apoyo Administrativo a Laboratorios
19	CASAS SALVADOR, Miguel Angel *	Soporte Técnico	Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones	COS	Apoyo Administrativo a CTIC

2º. **PRECISAR**, que las labores a desarrollar por el personal administrativo se encuentran estipuladas en el Manual de Organización y Funciones de la FIME, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 089-2018-CF-FIME.

3º. **DEMANDAR**, que el personal administrativo al que se refiere la presente resolución deberá realizar la entrega de cargo en un plazo de 02 días hábiles, remitiendo copia del acta al despacho decanal.

4º. **PRECISAR**, que el personal administrativo COS*, iniciaran sus actividades a partir del mes de febrero de 2025.

5º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
.....
Dr. Ing. Félix Alfredo Guerrero Roldán
DECANO

/Amelia
 Archivo